

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO - PAAC Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN CON CORTE AL 30 DE
ABRIL DE 2024**

PABLO ANDRES GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor General de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

ELIZABETH ZAPATA CARDONA
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, MAYO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE CUADROS.....	3
INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	5
ALCANCE	6
MARCO LEGAL	7
METODOLOGÍA.....	9
1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	10
1.1 COMPONENTE 1. Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.....	11
1.2 COMPONENTE 2: Racionalización de Trámites.....	31
1.3 COMPONENTE 3: Rendición de Cuentas.	31
1.4 COMPONENTE 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.....	32
1.5 COMPONENTE 5: Transparencia y Acceso a la Información.....	38
1.6 COMPONENTE 6: Iniciativas adicionales.	46
2. MODIFICACIONES AL PAAC 2024.....	50
3. RECOMENDACIONES	52
4. CONCLUSIONES	56

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Componentes del PAAC.	10
Cuadro 2. Seguimiento Componente 1 PAAC 2024	11
Cuadro 3. Riesgos de Corrupción vigencia 2024.	16
Cuadro 4. Seguimiento a las Acciones para abordar el Riesgo de Corrupción CF-24	17
Cuadro 5. Seguimiento a las Acciones para abordar el Riesgo de Corrupción CF-25	23
Cuadro 6. Seguimiento a las Acciones para abordar el Riesgo de Corrupción ES-17	24
Cuadro 7. Seguimiento a las Acciones para abordar el Riesgo de Corrupción GE-24	26
Cuadro 8. Seguimiento a las Acciones para abordar el Riesgo de Corrupción GRI-35	27
Cuadro 9. Seguimiento a las Acciones para abordar el Riesgo de Corrupción GRI-36	29
Cuadro 10. Seguimiento Componente 3 PAAC 2024.	32
Cuadro 11. Seguimiento Componente 4 PAAC 2024.	33
Cuadro 12. Seguimiento Componente 5 PAAC 2024.	38
Cuadro 13. Seguimiento Componente 6 PAAC 2024.	46
Cuadro 14. Modificaciones al PAAC 2024.	50
Cuadro 15. Recomendaciones según seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción 2024..	53

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al Plan de Acción Institucional vigencia 2024 y al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 del Estatuto Anticorrupción, el cual establece qué: *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad”*, la Oficina de Control Interno presenta el primer seguimiento cuatrimestral del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y al Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2024 de la Contraloría Distrital de Medellín en adelante CDM.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano forma parte de la política de transparencia, participación y servicio al ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de cinco políticas de desarrollo administrativo y el monitoreo y evaluación de los avances en gestión institucional y sectorial.

Por lo tanto, el presente seguimiento permite evaluar y revisar el desempeño de la Entidad conforme a las acciones adelantadas por las dependencias, conforme a las disposiciones normativas y las estrategias en el mejoramiento de la atención que se brinda al ciudadano en procura de combatir la corrupción.

Así también, se presenta el seguimiento a los controles propuestos en las acciones para abordar los riesgos de corrupción registrados en el aplicativo Isolución, y la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno bajo la norma internacional ISO 37001 de 2016, que se encuentra incorporado en el componente N°6 “Iniciativas Adicionales” del PAAC 2024.

OBJETIVO

Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC y a la gestión de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Contraloría Distrital de Medellín, correspondiente al primer cuatrimestre de 2024.

ALCANCE

De acuerdo con el Artículo 2.1.4.1 del Título 4 “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” del Decreto 124 de 2016: “*Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2”.*”

Por consiguiente, teniendo en cuenta la metodología contenida en la anterior norma, en su capítulo V. numeral 2, establece:

Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

Por lo anterior, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento establecido en la normatividad vigente y del Plan de Auditorías Internas (PAI) 2024, la Oficina de Control Interno presenta el primer Informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y al Mapa de Riesgos de Corrupción de la Contraloría Distrital de Medellín de 2024.

MARCO LEGAL

- **Ley 87 de 1993** *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.*
- **Ley 1474 de 2011** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- **Ley 1712 de 2014** *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.*
- **Decreto 2641 de 2012** *“Por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011”,* expedida por la presidencia de la república. Derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.
- **Decreto 1081 de 2015** *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”.* Determina que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Los artículos 2.1.4.1 y 2.1.4.2 señalan como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el documento denominado: *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2”* y la *“Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”*.

- **Ley 1757 de 2015** *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.*
- **Decreto 124 de 2016** *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y sus estrategias de lucha contra la corrupción”.*

Para el presente seguimiento, la Oficina de Control Interno tomó como referente los siguientes documentos:

- *“Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 – 2015*, de la Presidencia de la República.

- “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 de noviembre del 2022”, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- “Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas, Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital versión 4 de octubre de 2018”, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de 2015”, emitida por la Presidencia de la República.
- Seguimiento a las acciones para abordar los riesgos de corrupción de la Entidad, registrados en el aplicativo interno ISOLUCION (Módulo Riesgos de Corrupción).
- Manual de Atención al Ciudadano Código M-GE-CP-005 versión 3.
- **Norma Internacional ISO 37001 de 2016**, es la norma internacional para los sistemas de gestión antisoborno. La norma está diseñada para ayudar a las organizaciones a implantar y mantener medidas específicas que les ayuden a prevenir, detectar y abordar el soborno en toda la organización. Identifica un estándar de gestión para ayudar a las organizaciones en la lucha contra la corrupción mediante el establecimiento de una cultura de integridad, transparencia y cumplimiento.

METODOLOGÍA

Para realizar el primer seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC y al Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2024 de la Contraloría Distrital de Medellín, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Revisión del fundamento normativo en materia de corrupción.
- Solicitud de Información y evidencias que permita demostrar el efectivo cumplimiento de las actividades del PAAC 2024, a los responsables de los procesos.
- Verificación de información y evidencias reportadas a la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la autoevaluación realizada por los responsables de los procesos.
- Revisión de evidencias, soportes y avances del PAAC 2024 en fuentes de información como: Página web de la Entidad, aplicativo Isolución y Sistema de Gestión Documental Mercurio.
- Elaboración del informe de seguimiento.
- Formulación de conclusiones y recomendaciones.

1. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.1.4.1 del Decreto 124 de 2016, como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos contenidos en el documento: *"Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2"*, a los cuales se les debe dar cumplimiento.

Conforme a la metodología contenida en la norma citada: *"El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un sólo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción. Sus componentes gozan de metodologías propias para su implementación, por lo tanto, no implica desarrollar actividades diferentes o adicionales a las que ya vienen ejecutando las entidades en desarrollo de dichas políticas"*.

Las políticas o componentes que integran el PAAC son los siguientes:

Cuadro 1. Componentes del PAAC.

Componentes	Descripción
1	Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción
2	Racionalización de Trámites.
3	Rendición de Cuentas.
4	Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
5	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6	Iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción.

Fuente: Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de 2015 Versión 2".

Es importante mencionar:

- Cada política o componente del PAAC de la CDM incorpora los subcomponentes que propone la norma citada, los cuales a la vez están integrados por las acciones o metas que cada líder de proceso debe ejecutar durante la vigencia.
- De acuerdo con la norma, el componente N°6 son las iniciativas adicionales que la Entidad considere necesarias para combatir la corrupción.
- El componente N°2 "Racionalización de Trámites" no es aplicable a la CDM, por lo tanto no se formularon acciones toda vez que los órganos de control fiscal no adelantan trámites. Esto, soportado en el artículo 2 de la Ley 2052 del 25 de

agosto de 2020: "Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 2: "Sujetos Obligados y Enfoque Territorial. La presente ley aplica a toda la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial, así como a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas..."

A continuación, se describen las políticas o componentes que fueron evaluados, según las acciones realizadas durante el período en cumplimiento de las metas establecidas para la vigencia 2024:

1.1 COMPONENTE 1. Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción.

De acuerdo con la guía, esta herramienta le permite a la Entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos.

Cuadro 2. Seguimiento Componente 1 PAAC 2024

Subcomponente/procesos	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
1. Política de Administración del Riesgo	1.1 Actualizar la Política de Administración de Riesgos. Indicador: Política actualizada	N/A	No aplica para el presente seguimiento.	De acuerdo con el PAAC 2024, la meta se ejecuta a partir del 02/07/2024.
	1.2 Elaborar contenidos o Tips para la difusión de Política de administración de riesgos por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones. Indicador: Contenido elaborado y remitido.	N/A	No aplica para el presente seguimiento.	De acuerdo con el PAAC 2024, la meta se ejecuta a partir del 02/09/2024.

Subcomponente/procesos	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
2. Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1 Actualizar los mapas de riesgos los institucionales. Indicador: Mapas de riesgos institucionales actualizados.	N/A	No aplica para el presente seguimiento.	A la fecha no se ha requerido actualizar el mapa de riesgos Institucional. De acuerdo con el PAAC 2024, la meta está programada para el cuarto trimestre de 2024, y es coordinada por la Oficina Asesora de Planeación.
3. Consulta y elaboración	3.1 Consolidar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2025. Indicador: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción consolidado.	N/A	No aplica para el presente seguimiento.	De acuerdo con el PAAC 2024, la meta se ejecuta a partir del 01/10/2024.
4. Monitoreo y Revisión	4.1 Monitorear y revisar los riesgos trimestralmente; registrar el seguimiento a las actividades de control en el aplicativo Isolución excepto las (CAAF). Indicador: Seguimientos Registrados / Seguimientos programados	25%	Durante el primer cuatrimestre de 2024, las dependencias de la CDM registraron el seguimiento trimestral a las acciones para abordar los riesgos en el aplicativo Isolución.	Se observó en el aplicativo Isolución en el módulo Mejora - Reportes - Acciones para abordar riesgos, el monitoreo de los riesgos de corrupción correspondiente al primer trimestre de 2024. Sin embargo, se identificaron algunas debilidades susceptibles de mejora, las cuales se presentan en el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del presente informe.

Subcomponente/procesos	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
	4.2 En el evento de la materialización de un riesgo, notificar a la Oficina Asesora de Planeación para la elaboración del plan de acción. Indicador: Plan de acción materialización.	33%	Se materializó el riesgo de extemporaneidad dentro de uno de los trámites de PQRS (532 del 2023). Se realizó el respectivo control de salida no conforme y el 20 de marzo de 2024 se formula el Plan de Mejoramiento, el cual contempla último seguimiento del 3 de mayo de 2024 con información al 26 de abril de la misma vigencia.	De conformidad con la verificación realizada al cumplimiento de términos para resolver las peticiones de interés general que se registraron durante el segundo semestre de 2023 por parte de la OCI, se evidenció extemporaneidad (15 días) de la PQRS 532 del 24/11/2023, donde se requirió información complementaria al peticionario para mayor información de los hechos, solicitado mediante el radicado 20246000037 del 04/01/2024. Como resultado del ejercicio, se formuló la acción correctiva #569 registrada el 20/03/2024 en el aplicativo Isolución para su debido tratamiento. Dando cumplimiento a la meta 4.2, por medio de correo electrónico del día 15/02/2024 fue notificado a la Oficina Asesora de Planeación para la elaboración del plan de acción. Por lo tanto, fueron formulados dos planes de acción para evitar que a futuro se vuelva a presentar la extemporaneidad en otra PQRS, las cuales se encuentran registradas en la Acción para abordar riesgos #448 para su debido seguimiento por parte de los responsables.

Subcomponente/procesos	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
5. Seguimiento	5.1 Realizar (3) seguimientos al mapa de riesgos de corrupción y al PAAC, con corte a: 31 de diciembre de 2023, 30 de abril y 31 de agosto de 2024. Indicador: Seguimientos realizados/seguimientos programados.	33%	Se remitió el informe de seguimiento con corte al 31 de diciembre de 2023 a través del memorando 20248000419 del 24 de enero de 2024, dirigido al Contralor Distrital de Medellín y al líder del proceso auditado (OAP).	Se observó el informe publicado en la página web de la Entidad en el módulo "Informes y publicaciones", "Informes de Control Interno". El informe se puede consultar a través del siguiente link: http://intranet.cdm.gov.co/cg/m/Paginaweb/IP/Reporte%20de%20Control%20Interno%202024/Informe%20Seguimiento%20al%20PAAC%20al%2031%20de%20diciembre%20%202023.pdf Así mismo en el expediente 0000022301 del Sistema de Gestión Documental Mercurio.
	5.2 Informe verificación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC vigencia 2024. Indicador: Informe verificación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano realizado.	100 %	Se remitió el informe de verificación y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC vigencia 2024, a través del memorando 20248000878 del 31 de enero de 2024, dirigido al Contralor Distrital de Medellín y al líder del proceso auditado (OAP).	Se observó el informe publicado en la página web de la Entidad en el módulo "Informes y publicaciones", "Informes de Control Interno". El informe se puede consultar a través del siguiente link: http://intranet.cdm.gov.co/cg/m/Paginaweb/IP/Reporte%20de%20Control%20Interno%202024/Informe%20Verificaci%C3%B3n%20y%20Publicaci%C3%B3n%20PAAC%202024%20y%20Mapa%20Riesgo%20de%20Corrupci%C3%B3n.pdf Así mismo en el expediente 0000022303 del Sistema de Gestión Documental Mercurio.

Fuente: PAAC 2024. Aplicativo Isolución e Información reportada por las Dependencias CDM.

Durante el período evaluado, la Oficina de Control Interno evidenció en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024, la inclusión del cuadro de control de cambios aplicados al PAAC y al mapa de riesgos de corrupción. Lo anterior, evidencia

la adopción y aceptación de la recomendación brindada por esta oficina en los seguimientos al PAAC previamente presentados. Esto, considerando la importancia de tener información sobre la trazabilidad de los cambios realizados al PAAC durante la vigencia para su debido seguimiento, asimismo, dando cumplimiento a lo establecido en la guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 – 2015”, en el capítulo III. “Aspectos Generales del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, **numeral 10. Ajustes y modificaciones:**

*“Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. **Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad**”.*

- **SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.**

La Contraloría Distrital de Medellín, tiene definida la Política Administración de Riesgos en el numeral 14 del Manual Políticas de Operación código M-GE-PL-002 versión 18, acorde con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Dimensión 7 “Control Interno” que determina el Modelo Estándar de Control Interno - MECI, y haciendo uso de la herramienta técnica del Departamento Administrativo de la Función Pública denominada “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas versión 6” de noviembre de 2022.

Con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, para la vigencia 2024 los líderes de los procesos identificaron seis (6) riesgos de corrupción, los cuales hacen parte de cuatro (4) de los seis (6) procesos de la Entidad, toda vez que no se tienen identificados riesgos de corrupción en los procesos de Participación Ciudadana, y Gestión del Talento Humano y del Conocimiento.

Estos riesgos, se encuentran registrados en el Mapa de Riesgos de Corrupción 2024 con su correspondiente acción o estrategias para combatirlos, de manera que el tratamiento al riesgo adoptado logre la reducción prevista sobre este.

Riesgos de corrupción vigencia 2024:

Cuadro 3. Riesgos de Corrupción vigencia 2024.

Riesgo	Proceso	Nombre Riesgo	Zona de Riesgo	Acciones para Abordar Riesgos	Valoración Del Riesgo
CF-24	Control Fiscal	Posibilidad de presentarse una gestión inadecuada en la realización de las auditorías fiscales (incluyendo temas ambientales y de cambio climático en caso de que aplique), en beneficio propio o de un tercero.	Extremo	430 431 432 433 544	Alto
CF-25	Control Fiscal	Posibilidad de Fallos de Responsabilidad Fiscal contrarios a derecho para favorecer o perjudicar a tercero	Moderado	434	Moderado
ES-17	Gestión de Evaluación y Seguimiento	Posibilidad de Coacción por parte de la alta dirección a los auditores internos, o por decisión del auditor para que se modifique o alteren los informes de auditoría, para beneficio propio o de un tercero	Extremo	435	Extremo
GE-24	Gestión Estratégica	Posibilidad de omisión en la atención oportuna de los asuntos asignados en beneficio propio o de terceros.	Alto	436	Moderado
GRI-35	Gestión de Recursos e Infraestructura	Posibilidad de realizar pagos sin el lleno de los requisitos en beneficio propio o de un tercero	Alto	437 438	Moderado
GRI-36		Posibilidad de interés indebido en la celebración de contratos en beneficio propio o de terceros, por el direccionamiento de los estudios previos para seleccionar un determinado contratista que genera multas, sanciones disciplinarias y penales.	Alto	439 440 441	Bajo

Fuente: PAAC 2024. Aplicativo Isolución – Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos Nuevo (Mayo 2024).

Se puede concluir que, una vez aplicados los controles a los riesgos de corrupción, uno de ellos se encuentra en probabilidad de ocurrencia baja (GRI-36), tres en probabilidad moderada (CF-25, GE-24 y GRI-35), uno en probabilidad alta (CF-24) y uno en probabilidad extrema (ES-17).

Conforme lo establece la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 de noviembre del 2022” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva, verificando su implementación por medio de los seguimientos y los avances de las actividades consignadas en el mapa de riesgos.

Por lo anterior, a continuación se presenta el seguimiento de las acciones de control

asociados a los riesgos relacionados en el cuadro 3, de conformidad con lo evidenciado en el aplicativo Isolución en el módulo “Mejora”, “Reportes”, “Acciones para abordar Riesgos”, así:

- **Seguimiento a las acciones para abordar el Riesgo de Corrupción CF-24:** Para el tratamiento de este riesgo, fueron establecidos cinco (5) controles asociados a la causa: #430, #431, #432, #433 y #544.

Cuadro 4. Seguimiento a las Acciones para abordar el Riesgo de Corrupción CF-24

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para abordar riesgos #430: El Contralor Auxiliar (supervisor) y el Líder de la Auditoría, en la fase de ejecución de la auditoría, verifican la suficiencia, pertinencia y conducencia de las pruebas, soportadas en papeles de trabajo; mediante la revisión de los documentos que soportan los resultados. En caso de detectarse alguna inconsistencia se solicita al equipo auditor realizar las aclaraciones y/o ajustes pertinentes. Evidencia: acta de mesa de trabajo.	14/may./2024: En el primer trimestre de 2024 las pruebas de auditoría levantadas en la etapa de ejecución de las auditorías, son el soporte de las observaciones/hallazgos y conclusiones de cada Auditoría. Las mismas son debidamente revisadas y aprobadas por el supervisor y el líder de auditoría, además en las mesas de trabajo de seguimiento se revisan estos papeles de trabajo, siendo ellos el soporte de la suficiencia, pertinencia y conducencia de las pruebas que soportan los resultados del ejercicio de control fiscal. Evidencia en el expediente de cada Auditoría en Mercurio, actas de mesa de trabajo de seguimiento etapa de ejecución.	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el período evaluado, no obstante, no se observa la evidencia impuesta en el aplicativo Isolución. Sin embargo, de acuerdo con el seguimiento al 14/may./2024, se relaciona la referencia cruzada de la evidencia en el Sistema de Gestión Documental Mercurio. Por lo anterior, la OCI reitera la siguiente recomendación brindada en el seguimiento PAAC 2023, esto es: "Ajustar la evidencia incluyendo la relación del número del acta de la mesa de trabajo de las auditorías que fue aplicado el control, así como el número del expediente del Sistema Documental Mercurio donde se encuentra almacenada para su seguimiento y verificación, esto, para mayor coherencia con los registros generados como producto de las acciones asociadas al control".

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Plan de Acción: Realizar (1) campaña en temas relacionados con la ética, principios y valores; para fortalecer el comportamiento de los servidores públicos de las 16 CAAF y solicitar a la Oficina de Comunicaciones su publicación en los medios dispuestos en la entidad. Responsables: Oficina de Comunicaciones/Subcontraloría. A partir del 01 de agosto de 2023	No se observó seguimiento en el aplicativo Isolución, correspondiente al primer trimestre del 2024.	Se recomienda realizar las actividades de seguimiento de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1 de la política N°14 Administración de riesgos del Manual Política de Operación Código M-GE-PL-002 Versión 18, esto es: <i>"Los líderes de proceso con su equipo de trabajo, en el rol de primera línea de defensa, realizarán trimestralmente el monitoreo de los riesgos que estén bajo su responsabilidad, independientemente de la zona de riesgos en que estos se encuentren. Como evidencia de esta actividad cada área (excepto las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal - CAAF, en cuyo caso el registro debe realizarlo la Subcontraloría de manera consolidada), deberá registrar en el aplicativo Isolución, en las respectivas acciones para abordar los riesgos, en el campo de seguimiento, como se ha llevado a cabo en el periodo evaluado, la aplicación de cada uno de los controles definidos, así como también el estado de la ejecución de las acciones documentadas en el plan de acción".</i>

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para Abordar Riesgos #431: El Contralor Auxiliar (supervisor), el equipo auditor y el Líder de Proyectos, cada que se genere un informe preliminar o definitivo, validan en mesa de trabajo su contenido de forma y de fondo, con el abogado de apoyo revisan y aprueban las observaciones y/o hallazgos administrativos definidos. El CRA valida las observaciones/hallazgos con alguna incidencia (disciplinaria, fiscal, penal). El supervisor verifica que las observaciones/hallazgos sean los que queden consignados en los informes preliminar y definitivo, mediante la confrontación de las actas de mesas de trabajo vs informe. De presentarse alguna irregularidad, se comunicará, vía mercurio, a la contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico (Control Disciplinario Interno). Evidencia: actas de mesa de trabajo y del CRA, Formato de liberación de productos.	14/may./2024: A 31 de marzo había salido un informe preliminar y definitivo de la Actuación Especial PQRS 397 Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sus observaciones/hallazgos fueron validados en mesa de trabajo con el equipo auditor, líder de proyecto y abogado, además hubo un hallazgo disciplinario que fue debidamente aprobado por el CRA. Tanto informe preliminar como definitivo fueron revisados y validados por el Líder de proyecto y la Contralora Auxiliar. Evidencia: actas de validación de observaciones y hallazgos y de aprobación del informe, actas del CRA.	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el período evaluado, no obstante, no se observa la evidencia impuesta en el aplicativo Isolución. Sin embargo, de acuerdo con el seguimiento al 14/may./2024, se relaciona la referencia cruzada de la evidencia en el Sistema de Gestión Documental Mercurio. Por lo anterior, la OCI recomienda revisar y ajustar la evidencia, incluyendo la relación del número del acta de la mesa de trabajo de las auditorías que fue aplicado el control, del CRA y formato de liberación de productos, así como el número del expediente del Sistema Documental Mercurio donde se encuentra almacenada a efectos de su consulta y verificación de los registros generados como producto de las acciones asociadas al control.
Plan de Acción: Plan de Acción: Solicitar a la Dirección de Gestión del Conocimiento, capacitación y entrenamiento sobre Guía de Auditoría-GAT a los equipos auditores de las 16 CAAF, antes de iniciar cada modalidad de auditoría. Responsable: Director de Gestión de conocimiento/Subcontraloría. A partir del 01 de agosto 2023.	14/may./2024: En consideración a que por parte del SINACOF en el primer trimestre de 2024, se emitió la Versión 4 de la GAT, que la CDM debe adoptar esta versión de la guía, actualizando los procedimientos, los papeles de trabajo, instructivos, modelos, etc. Se está en el proceso de revisión y actualización documental, por lo cual en el segundo semestre se realizará la socialización de las GAT V 4.0 y todo su soporte documental.	De acuerdo con el seguimiento del 14/may./2024, las actividades impuestas en el plan de acción serán realizadas en el segundo semestre de 2024.

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para Abordar Riesgos #432: El Contralor Auxiliar, cada vez que realice grupo primario, disuadirá al equipo auditor sobre el deber de mantener la reserva de la información en el desarrollo de la auditoría. Cuando tenga evidencias de que se ha divulgado o filtrado información confidencial, notifica el hecho al Subcontralor, quien a su vez lo remitirá a la Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico (Control Disciplinario Interno), mediante memorando vía Mercurio. Evidencia: Acta de grupo primario y Memorando.	14/may./2024: En el primer trimestre de 2024, en cada uno de los grupos primarios de cada CAAF, se reitera el deber de mantener la reserva de la información, dejando la evidencia en el acta respectiva. El riesgo no se ha materializado, y la evidencia reposa en mercurio en las actas de grupo primario de cada CAAF	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el período evaluado, no obstante, no se observa la evidencia impuesta en el aplicativo Isolución. Sin embargo, de acuerdo con el seguimiento al 14/may./2024, se relaciona la referencia cruzada de la evidencia en el Sistema de Gestión Documental Mercurio. Por lo anterior, la OCI recomienda revisar y ajustar la evidencia, incluyendo la relación del número del acta de grupo primario y del memorando en los cuales fue aplicado el control, así como el número del expediente del Sistema Documental Mercurio donde se encuentran almacenados a efectos de su consulta y verificación de las acciones asociadas al control.
Acción para Abordar Riesgos #432: Para cada auditoría, una vez se notifique el memorando de asignación, todos y cada uno de los funcionarios comisionados deben diligenciar y suscribir la Declaración de Independencia y entregarla al jefe inmediato dentro de los tres (3) días siguientes, donde se comprometen a mantener la reserva tanto de la información de la entidad auditada como de los resultados parciales del ejercicio auditor. En caso de no allegar la Declaración de Independencia se notifica vía mercurio al Subcontralor, quien dará las instrucciones a seguir. Evidencia: Declaración de Independencia y memorando.	14/may./2024: En las 42 auditorías que iniciaron en el primer trimestre de 2024, todos y cada uno de los participantes en los equipos de auditoría, suscribieron la declaración de independencia, presentándose algunos impedimentos que fueron tramitados en oportunidad. Evidencia, declaraciones de independencia en el expediente de cada auditoría en MERCURIO.	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el período evaluado, no obstante, no se observa la evidencia impuesta en el aplicativo Isolución. Sin embargo, de acuerdo con el seguimiento al 14/may./2024, se relaciona la referencia cruzada de la evidencia en el Sistema de Gestión Documental Mercurio. Por lo anterior, la OCI recomienda revisar y ajustar la evidencia, incluyendo la relación de los números de los expedientes del Sistema Documental Mercurio donde se encuentran almacenadas las declaraciones de Independencia y memorandos, a efectos de su consulta y verificación de las acciones asociadas al control.

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Plan de Acción: Plan de Acción: Solicitar a la Dirección de Gestión del Conocimiento que realice dos (2) jornadas al año de sensibilización y comprensión del Código de Integridad para fomentar las buenas prácticas administrativas en las 16 CAAF. Responsables: Gestión de conocimiento/Subcontraloría. A partir del 01 de agosto de 2023. Evidencia: Solicitud de capacitación, convocatoria y listado de asistencia	No se observó el seguimiento en el aplicativo Isolución, correspondiente al primer trimestre del 2024.	Se recomienda realizar las actividades de seguimiento de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1 de la política N°14 Administración de riesgos del Manual Política de Operación Código M-GE-PL-002 Versión 18, esto es: "Los líderes de proceso con su equipo de trabajo, en el rol de primera línea de defensa, realizarán trimestralmente el monitoreo de los riesgos que estén bajo su responsabilidad, independientemente de la zona de riesgos en que estos se encuentren. Como evidencia de esta actividad cada área (excepto las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal - CAAF, en cuyo caso el registro debe realizarlo la Subcontraloría de manera consolidada), deberá registrar en el aplicativo Isolución, en las respectivas acciones para abordar los riesgos, en el campo de seguimiento, como se ha llevado a cabo en el periodo evaluado, la aplicación de cada uno de los controles definidos, así como también el estado de la ejecución de las acciones documentadas en el plan de acción".
Acción para Abordar Riesgos #433: El Contralor Auxiliar (Supervisor) con el equipo de auditoría y el Líder de Proyecto, en la revisión de los planes de trabajo y programas de auditorías, verifican que la selectividad haya sido realizada de manera técnica, mediante la revisión de las herramientas y criterios utilizados. En caso de identificar deficiencias en la muestra, deben solicitar al equipo auditor su corrección. Evidencias: Acta de validación del plan de trabajo y programa de Auditoría.	14/may./2024: En el primer trimestre de 2024 se aprobaron los planes de trabajo de las 46 auditorías programadas, en los cuales se estableció la muestra para cada uno de los procesos auditores, la cual fue propuesta por el equipo auditor y aprobada en mesa de trabajo por el contralor auxiliar y Líder de Proyecto, además fueron revisadas por el Subcontralor. Evidencia: Plan de trabajo de cada auditoría y acta de mesa de trabajo de aprobación del mismo; se encuentran en el expediente de la Auditoría de Mercurio.	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el periodo evaluado, no obstante, no se observa la evidencia impuesta en el aplicativo Isolución. Sin embargo, de acuerdo con el seguimiento al 14/may./2024, se relaciona la referencia cruzada de la evidencia en el Sistema de Gestión Documental Mercurio. Por lo anterior, la OCI recomienda revisar y ajustar la evidencia actual, incluyendo la relación de los números de los expedientes del Sistema Documental Mercurio donde se encuentra almacenada las actas de validación del plan de trabajo y programa de auditorías sobre las cuales se les aplico el control, a efectos de su consulta y verificación.

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Plan de Acción: Plan de Acción: El subcontralor realizará un plan de sensibilización mensual a las 16 CAAF, en grupo primario sobre la importancia de la aplicación del principio de transparencia. Responsable: Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal/Subcontraloría. Evidencia: Acta grupo primario.	No se observó el seguimiento en el aplicativo Isolución, correspondiente al primer trimestre del 2024.	Se recomienda realizar las actividades de seguimiento de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1 de la política N°14 Administración de riesgos del Manual Política de Operación Código M-GE-PL-002 Versión 18, esto es: "Los líderes de proceso con su equipo de trabajo, en el rol de primera línea de defensa, realizarán trimestralmente el monitoreo de los riesgos que estén bajo su responsabilidad, independientemente de la zona de riesgos en que estos se encuentren. Como evidencia de esta actividad cada área (excepto las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal - CAAF, en cuyo caso el registro debe realizarlo la Subcontraloría de manera consolidada), deberá registrar en el aplicativo Isolución, en las respectivas acciones para abordar los riesgos, en el campo de seguimiento, como se ha llevado a cabo en el periodo evaluado, la aplicación de cada uno de los controles definidos, así como también el estado de la ejecución de las acciones documentadas en el plan de acción".
Acción para Abordar Riesgos #544: Una vez se notifica el memorando de asignación, dentro de los tres (3) días siguientes; todos los integrantes del equipo auditor diligencian y entregan al jefe inmediato la Declaración de Independencia suscrita respecto a los hechos o asuntos a evaluar, manifestando los impedimentos que puedan presentarse o sobrevenir. La Subcontraloría tramita la solicitud de impedimento dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recepción del mismo, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011, emitiendo memorando de respuesta, indicando si se acepta o no el impedimento. Si hay impedimento se ajusta el memorando de asignación. Si no se reporta impedimento, y el mismo	08/may./2024: En el primer trimestre de 2024, las 42 auditorías que han iniciado, cuentan con las declaraciones de independencia de cada uno de los integrantes de sus equipos auditores. Algunos manifestaron impedimentos que fueron resueltos en término. Evidencias en los expedientes de mercurio de cada proceso auditor. 08/may./2024: En las 42 auditorías que iniciaron en el primer trimestre de 2024, todos y cada uno de los participantes en los equipos de auditoría, suscribieron la declaración de independencia, presentándose algunos impedimentos que fueron tramitados en oportunidad. Evidencia, declaraciones de	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el periodo evaluado, no obstante, no se observa la evidencia impuesta en el aplicativo Isolución. Sin embargo, de acuerdo con el seguimiento al 14/may./2024, se relaciona la referencia cruzada de la evidencia en el Sistema de Gestión Documental Mercurio. Por lo anterior, la OCI recomienda revisar y ajustar la evidencia, incluyendo la relación de los números de los expedientes del Sistema Documental Mercurio donde se encuentran almacenadas las declaraciones de Independencia diligenciado y firmado, la solicitud de impedimento y respuesta a la misma (En caso de haberse presentado), a efectos de su consulta y verificación de las acciones asociadas al control.

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
existe, se tramita el traslado a Control Interno disciplinario. Evidencias: Formato declaración de independencia diligenciado y firmado, solicitud de impedimento y respuesta a la misma.	independencia en el expediente de cada auditoria en MERCURO	

Fuente: Aplicativo Isolución. Seguimiento OCI.

- **Seguimiento a la acción para abordar el Riesgo de Corrupción CF-25:** Para el tratamiento de este riesgo, fue establecido un (1) control asociado a la causa: #434.

Cuadro 5. Seguimiento a las Acciones para abordar el Riesgo de Corrupción CF-25

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para abordar riesgos #434: El Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, cada que se genere una decisión, verifica que éstas estén ajustadas a derecho mediante la revisión y firma del acto administrativo. En caso de que la decisión no este ajustada al derecho, se devuelve el proyecto al abogado comisionado para las correcciones. Evidencia: Firma de la decisión.	09/abr./2024: Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024, se generaron 27 decisiones ajustadas a derecho. Se adjunta relación en Excel que contiene las decisiones correspondientes.	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el período evaluado. Se observa en el aplicativo Isolución 27 fallos como evidencias del seguimiento al 09/abr./2024, los cuales fueron emitidos por la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva durante el período evaluado, se observó la firma del fallo por parte del Contralor Auxiliar como responsable del control; evidenciándose el cumplimiento de las actividades durante el período. Adicionalmente se observó un archivo en Excel que contiene las decisiones del Concepto de Actividad Procesal, no obstante, dicha evidencia no se encuentra relacionada en la acción para abordar riesgos #434. Por lo tanto, se recomienda analizar la inclusión de este registro como parte de las evidencias de control impuesto para la mitigación del riesgo CF-25.
Plan de Acción: El Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, cuando se revoquen fallos en grado de consulta por exclusión de presuntos responsables fiscales, sin la debida argumentación, se socializará la	09/abr./2024: Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2024 no se revocaron fallos en grado de consulta.	Sin observaciones

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
decisión y justificación en grupo primario con el fin de retroalimentar al equipo de trabajo de la dependencia.		

Fuente: Aplicativo Isolución. Seguimiento OCI.

- **Seguimiento a las acciones para abordar el Riesgo de Corrupción ES-17:**
Para el tratamiento de este riesgo, fue establecido un (1) control asociado a la causa: #435.

Cuadro 6. Seguimiento a las Acciones para abordar el Riesgo de Corrupción ES-17

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para abordar riesgos #435: El Jefe de la Oficina de Control Interno durante la ejecución de la auditoría, verifica el cumplimiento del procedimiento mediante la revisión del informe definitivo Vs preliminar y los documentos soportes de modificación; en caso de encontrar incumplimientos solicitará los ajustes pertinentes. Evidencia: acta de mesa de trabajo o correo electrónico. Se modifica la evidencia a partir del 17 de agosto de 2023 de la siguiente manera: Correo electrónico de envío del informe preliminar por parte del auditor y correo electrónico de aprobación o de observaciones presentadas al informe preliminar por parte del Jefe de Control Interno. Según anexo ajustado (17agosto 2023) del memorando 2023000006928 del 01 de agosto de 2023.	03/abr./2024: Durante el primer trimestre de 2024, se realizó revisión de los soportes y papeles de trabajo dispuestos en los diferentes expedientes, validando a su vez que los informes preliminares y definitivos se encuentren acordes con lo planeado en el Plan de Acción. Como evidencia de esto se emite concepto de aprobación o solicitud de observación vía correo electrónico. Informe seguimiento al PAAC al 31 de diciembre de 2023, Informe Evaluación al Sistema de Control Interno, Informe verificación y Publicación PAAC 2024 y Mapa de Riesgo, Informe Anual al Sistema de Control Interno Contable con corte a 31 de diciembre de 2023, Informe de Ley Austeridad en el Gasto Publico cuarto trimestre 2023, Informe Anual Rendición de la Cuenta a la Auditoria General de la Republica vigencia 2023, Informe Ejecutivo al Ejercicio Presupuestal de la Contraloría Distrital de Medellín a dic 31 del 2023, Informe Sobre la atención a las PQRSD Segundo Trimestre del 2023, Informe de Ley Derecho de Autor Vigencia 2023.	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el periodo evaluado. Se evidenciaron los correos electrónicos de aprobación de los informes de auditoría realizados durante el primer cuatrimestre del 2024, emitidos por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno, en el aplicativo Isolución.

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Plan de Acción: Plan de Acción: Cada vez que se realice una auditoría Evaluación Independiente e Informes de Ley, en la etapa de Planeación, el auditor interno diligencia y entrega al jefe de la Oficina de Control Interno el Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno. Evidencia: compromiso firmado.	03/abr./2024: Durante el primer trimestre 2024 se evidencia el Compromiso De Cumplimiento Del Código De Ética Del Auditor Interno de las auditorias como: Informe de Ley Austeridad en el Gasto Publico Vigencia 2023, Informe de Ley Derecho de Autor Vigencia 2023, Informe de Ley Informe Anual Control Interno Contable Vigencia 2023.	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el período evaluado. Se observan ocho (8) certificados de compromiso del cumplimiento del Código de ética debidamente firmados por los auditores Internos, como evidencia seguimiento al plan de acción para abordar el riesgo de corrupción #435. Se recomienda ajustar la evidencia, incluyendo la referencia cruzada de los expedientes del Sistema de Gestión Documental Mercurio correspondientes a las auditorías a las cuales se les aplicó el control durante el período.

Fuente: Aplicativo Isolución. Seguimiento OCI.

- **Seguimiento a la acción para abordar el Riesgo de Corrupción GE-24:** Para el tratamiento de este riesgo, fue establecido un (1) control asociado a la causa: #436.

Cuadro 7. Seguimiento a las Acciones para abordar el Riesgo de Corrupción GE-24

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para abordar riesgos #436: El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, cada que la CDM reciba la notificación de una providencia judicial, constatará los términos para la atención oportuna de la misma, validando su gestión en el informe de seguimiento a los procesos judiciales que realiza el técnico operativo de la dependencia según consulta realizada en la página web de la rama judicial y en grupos primario. En caso de evidenciarse antes del vencimiento de los términos que no se ha atendido el asunto, se ordenará mediante correo electrónico u otro medio eficaz al abogado encargado para proceder de conformidad con los términos estipulados en la Ley. Responsable: Sigifredo Chavarriaga Sierra Evidencia: informe de seguimiento a los procesos judiciales y Acta de Grupo Primario.	05/abr./2024: En el primer trimestre de 2024, el jefe de la OAJ, con base en la información de las novedades o notificaciones judiciales suministrada por el Técnico Operativo, se constata siempre los vencimientos de los términos, a fin de dar las instrucciones a que haya lugar a los apoderados. El informe de seguimiento a los procesos judiciales tiene como fuente inmediata los registros del proceso que aparecen en la página web de la Rama Judicial. Igualmente este seguimiento a los procesos se realiza en los grupos primarios. En caso de evidenciarse que en el vencimiento de los términos no se ha radicado la contestación de la demanda, se ordenará mediante correo electrónico u otro medio eficaz al abogado encargado para proceder de conformidad con los términos estipulados en la ley. (Soporte Informe de actuaciones de enero, febrero y marzo; actas grupo primario expediente 0000022507).	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el período evaluado. Se evidencian los informes de seguimiento de las actuaciones de los procesos llevados por la Oficina Asesora de Jurídica de los meses: enero, febrero y marzo de 2024, como control permanente de los términos legales o judiciales para la atención oportuna de los asuntos extrajudiciales o judiciales, con el apoyo del Técnico Operativo de la dependencia y el apoderado de cada caso. Adicionalmente, se observa la referencia cruzada del expediente del Sistema de Gestión Documental Mercurio 0000022507, donde se encuentran las actas de grupos primarios 2024, dando cumplimiento a la evidencia impuesta por el responsable.
Plan de Acción: Los Profesionales Universitarios (abogados) llevarán a la reunión de Grupo Primario el estado de las novedades de la Defensa Judicial que adelantan, con el fin de evitar el incumplimiento a los procesos. Responsable: Sigifredo Chavarriaga Sierra Evidencia: Acta Grupo Primario.	05/abr./2024: En el primer trimestre del 2024, los Profesionales Universitarios (abogados) de la Oficina Asesora Jurídica en los Grupos Primarios socializaron el estado y las novedades de los procesos llevados a cabo, como se puede evidenciar en el expediente 0000022507 las siguientes Actas: En enero 24 de 2024 el Acta 01, el 24 de febrero del 2024 el Acta 02 y el 21 de marzo de 2023 el Acta 03.	Se observa como evidencia, la referencia cruzada del expediente del Sistema de Gestión Documental Mercurio 0000022507: "Instrumentos de control registro de grupos primarios 2024", en el cual se encuentran almacenadas las actas de los grupos primario como registro de la actividad del plan de acción. Se recomienda complementar e incluir en la evidencia al plan de acción, la referencia cruzada del expediente del Sistema de Gestión Documental Mercurio a efectos de su consulta y verificación.

Fuente: Aplicativo Isolución. Seguimiento OCI.

- **Seguimiento a las acciones para abordar el Riesgo de Corrupción GRI-35:** Para el tratamiento de este riesgo, fueron establecidos dos (2) controles asociados a la causa: #437 y #438.

Cuadro 8. Seguimiento a las Acciones para abordar el Riesgo de Corrupción GRI-35

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para abordar riesgos #437: El Secretario General de Organismos de Control, antes de aprobar un pago, coteja la relación de órdenes de pago elaborada y enviada por el tesorero vía correo electrónico, con los pagos preparados en la sucursal virtual de Bancolombia y verifica que el beneficiario y el valor del pago correspondan a los soportes físicos, una vez realizada la verificación, procede a ingresar el código del token. En caso de encontrar errores en el pago lo reversa o lo anula para su corrección. Evidencia: Lista de chequeo pagos pendientes de aprobación con VoBo del Secretario General de Organismos de Control - RSC.	01/abr./2024: El Tesorero de la entidad envía, a través de correo electrónico, la relación de pagos para revisión y aprobación del Secretario General, quien procede a aprobarlos una vez confirmada la validez de la información referente al pago. Se anexan correos de los pagos aprobados por el Secretario General, correspondientes al trimestre de enero a marzo 2024. Además, la información de los pagos y soportes se encuentran reposados en el expediente 0000022916 de Sistema Mercurio.	Se observa la realización de las actividades de control que se llevaron a cabo durante el período evaluado. No obstante, las evidencias registradas en el aplicativo Isolución (Correos de los pagos aprobados por el Secretario General), no corresponden con la evidencia impuesta por el responsable del proceso. Por lo tanto, se recomienda analizar los registros que se generan al aplicar la actividad de control, así como, registrarlos en el aplicativo Isolución para su debido seguimiento.
Plan de Acción: En caso de encontrarse errores para el pago, se socializará por correo electrónico con el responsable acerca de la importancia de aportar todos los documentos obligatorios, con la finalidad de que a futuro no se vuelva a presentar la inconsistencia. Actividad que se registrará a partir del 01 de agosto 2023.	01/abr./2024: La Secretaria General realiza una revisión previa antes de radicar los documentos soporte para los diferentes pagos, en caso de encontrar inconsistencias se envía la observación por correo electrónico, luego de ser radicados se procede a enviar por ruta Mercurio. A través de las respectivas rutas, se va realizando la revisión por diferentes servidores y en diferentes momentos, dejando comentario en el sistema Mercurio de las novedades, por lo cual, al momento de llegar a la tesorería, llegan muy depurados y generalmente el pago se realiza sin contratiempos. De igual manera, se puede evidenciar la gestión de los pagos en los respectivos expedientes (Exp1090 y Exp1091) para pagos contractuales, en el expediente 0000022597 para pagos de gastos de funcionamiento y para el expediente 0000022916 para todos los egresos.	Se observa la realización de las actividades de control que se llevaron a cabo durante el período evaluado. Se recomienda complementar la evidencia en el plan de acción, teniendo en cuenta los registros obtenidos durante el desarrollo de la actividad (Expedientes Mercurio).

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para abordar riesgos #438: El Tesorero, antes de preparar un pago en la sucursal virtual, verifica el lleno de los requisitos mediante la revisión de los soportes aportados para el pago, los cuales debe cotejar frente a los remitidos por la ruta de Workflow en Mercurio, en caso de evidenciar falta de requisitos se devuelve al paso anterior en la ruta de workflow y se entregan los documentos físicos al responsable en el procedimiento de contabilidad. Evidencia: Ruta de Workflow en Mercurio.	20/mar./2024: Durante el primer trimestre de 2024, el Tesorero General, antes de preparar cada pago en la sucursal virtual, verifica el lleno de los requisitos, cotejando los soportes aportados para el pago, con los documentos remitidos por la ruta de Workflow en Mercurio, en caso de evidenciar falta de requisitos devuelve al paso anterior en la ruta de Workflow y se entregan los documentos físicos al responsable en el procedimiento de contabilidad. Evidencia: Ruta de Workflow en Mercurio. 02/may./2024: En el período enero a abril de 2024, el Tesorero General, antes de preparar cada pago en la sucursal virtual, verificó el lleno de los requisitos, cotejando los soportes aportados para el pago, con los documentos remitidos por la ruta de Workflow en Mercurio, en caso de evidenciar falta de requisitos devuelve al paso anterior en la ruta de Workflow y se entregan los documentos físicos al responsable en el procedimiento de contabilidad. Evidencia: Ruta de Workflow en Mercurio.	Se observa la realización de las actividades de control que se llevaron a cabo durante el período evaluado. Sin embargo, no se observan las evidencias que respalden el cumplimiento de las actividades ejecutadas. Por lo tanto, se recomienda anexar en el aplicativo Isolución los soportes que se generan al aplicar la actividad de control, que permitan realizar una verificación y monitoreo a la acción para abordar riesgos #438.
Plan de Acción: Revisar en la ruta de workflow Contabilidad, antes de preparar cada pago, que la causación esté aprobada por el Profesional Universitario con funciones de contador. Evidencia: Comentario en Mercurio.	02/may./2024: En el periodo enero a abril de 2024, antes de preparar cada pago el tesorero revisa en la ruta de Workflow Contabilidad, que la causación esté aprobada por el Profesional Universitario con funciones de contador. Evidencia: Comentario en Mercurio.	Se observa la realización de las actividades de control que se llevaron a cabo durante el período evaluado. Sin embargo, no se observan las evidencias que respalden el cumplimiento de las actividades ejecutadas. Por lo tanto, se recomienda anexar en el aplicativo Isolución los soportes que se generan al aplicar la actividad de control, que permitan realizar una verificación y monitoreo a la acción para abordar riesgos #438.

Fuente: Aplicativo Isolución. Seguimiento OCI.

- **Seguimiento a las acciones para abordar el Riesgo de Corrupción GRI-36:** Para el tratamiento de este riesgo, fueron establecidos dos (2) controles asociados a la causa: #439, #440 y #441.

Cuadro 9. Seguimiento a las Acciones para abordar el Riesgo de Corrupción GRI-36

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para abordar riesgos #439: Cada que se convoque a Comité de Adquisición de bienes y servicios, los integrantes del comité, verificarán que el jefe de la dependencia informe la no materialización del conflictos de interés y que el abogado haya verificado el desarrollo del análisis del sector y estudios de mercado en los estudios previos, lo cual quedará consignado en las actas de comité Evidencia: Actas de Comité. El 02 de octubre de 2023, se solicita ajustar la evidencia agregando el número del expediente 0000020859.	22/mar./2024: Durante el primer trimestre de 2024 en las reuniones del Comité de Adquisiciones, el jefe de la dependencia informa sobre la no materialización de conflictos de interés y en los procesos que no pasan por comité el jefe informa en la solicitud de compra y estudios previos. Evidencias actas Comité de Adquisiciones Expediente en mercurio 0000022950 y en los enlaces a los procesos que se encuentran en el archivo en Excel adjunto, relación de procesos. 02/may./2024: Al corte del 30 de abril del 2024 se evidencia por correo electrónico la manifestación de conflicto de intereses y en las actas comité de Adquisiciones que reposan en el expediente 0000022950 de 2024, el jefe de la dependencia manifiesta no tener inhabilidades y conflictos de intereses para contratar.	Se evidenció en el expediente 0000022950 del Sistema de Gestión Documental Mercurio las actas del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios Vigencia 2024. Se recomienda: Actualizar la evidencia que se observa en la acción para aborda riesgos # 439, toda vez que el expediente 0000020859 del Sistema de Gestión Documental Mercurio que se encuentra registrado, corresponde a las actas de la vigencia 2023. Analizar la inclusión del archivo en Excel que contiene la relación de los procesos, según seguimiento del 22/mar./2024, lo cual permite complementar la actividad de control que se lleva a cabo. Incluir en los seguimientos el número del acta donde quedó el registro de la no materialización de los conflictos de interés, a efectos de su consulta y verificación.
Plan de Acción: Plan de Acción: Concientizar mediante comunicación interna a los jefes de las dependencias de la importancia a cerca del conflicto de intereses. Responsable: Director de recursos Físicos y financieros A partir del 01 de agosto de 2023.	22/mar./2024: El día 21/03/2024, se solicitó a la oficina de comunicaciones la publicación de un video referente al tema de conflictos de intereses, el cual fue difundido por el grupo de whatsapp institucional.	Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el período evaluado. Se recomienda anexar en el aplicativo Isolución la referencia cruzada, pantallazo, link o ruta de acceso, que permita la ubicación de la evidencia relacionada en el seguimiento.

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para abordar riesgos #440: El Abogado de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, verificará que el Jefe de la Dependencia ejecutora de presupuesto y/o el grupo de contratación hayan certificado que no presentan conflicto de intereses en el proceso que pretende adelantar, así mismo, que se encuentren en los estudios previos el análisis del sector y estudio del mercado. Evidencia: VB Estudios previos - Solicitud de Compra se actualiza la evidencia de la siguiente manera: correo de aprobación de Estudios previos o Solicitud de Compra con VB, según anexo del memorando 202300006919 del 31 de julio de 2023 Ajustes riesgos. El 02 de Octubre de 2023 se envía correo electrónico, solicitando nuevamente la modificación de la evidencia: Referenciar en los estudios previos los numerales donde certifican que no presentan conflicto de intereses, el análisis del sector y estudio del mercado. Se modifica evidencia según memorando 202300012123, 29nov2023: Evidencia: Referenciar en el seguimiento al riesgo los números de los procesos en los cuales se verificó que en los estudios previos se certificara que no se presentan conflicto de intereses y que se realizó el análisis del sector y estudio del mercado.	22/mar./2024: Durante el primer trimestre de 2024, el Abogado de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, verificó que, el Jefe de la Dependencia ejecutora de presupuesto y/o el grupo de contratación certificara que no presentan conflicto de intereses en el proceso que pretende adelantar, así mismo que se encuentren en los estudios previos el análisis del sector y estudio de mercado, lo cual se puede evidenciar en la documentación de los procesos CD0012024 a CD 0222024, SASI 0012024 y 0022024, TVEC 0012024, MC 0012024, SAMC 0012024 a través de los enlaces de acceso que se encuentran en el archivo en Excel Relación de Procesos. 02/may./2024: Al corte del 30 de abril del 2024, el Abogado de la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, verificó que, el Jefe de la Dependencia ejecutora de presupuesto y/o el grupo de contratación certificara que no presentan conflicto de intereses en el proceso que pretende adelantar, así mismo que se encuentren en los estudios previos el análisis del sector y estudio de mercado, lo cual se puede evidenciar en la documentación de los procesos CD0012024 a CD 0292024, SASI 0012024 y 0022024, TVEC 0012024, MC 0032024, SAMC 0012024 a través de los enlaces de acceso que se encuentran en el archivo en Excel Relación de Procesos.	De manera aleatoria, fueron verificados en los siguientes expedientes del Sistema de Gestión Documental Mercurio, los estudios previos de los procesos en los cuales se certificó que no se presentan conflicto de interés, el análisis del sector y estudio del mercado: - Expediente 0000022962 del proceso CD0012024, estudios previos según anexo 0000195434 del radicado 20248000810 - numeral 12. - Expediente 0000022609 del proceso CD 0292024, estudios previos según anexo 0000200388 del radicado 20248002722 - numeral 14. En el Expediente 0000022324 del proceso SASI0012024, no se observó en los estudios previos según anexo 0000194092 del radicado 202300012994, la certificación del Jefe de la dependencia ejecutora de presupuesto y/o del grupo de contratación que constate que no se presentan conflicto de intereses en el proceso que se pretende adelantar. Se recomienda dar cumplimiento a la actividad de control impuesta para abordar el riesgo, adicionalmente, analizar la inclusión del archivo en Excel con la relación de los procesos que se observa en los seguimientos, toda vez que este permite complementar la actividad de control que se lleva a cabo.

Descripción del Control	Seguimientos	Observaciones OCI
Acción para abordar riesgos #441: El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, previa revisión del Abogado, verificará y certificará con su firma en la hoja de vida de la función pública, que el contratista no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades. En caso de evidenciar dicha situación se rechazará al proponente. La hoja de vida en la contratación directa es solicitada por Jefe de la dependencia ejecutora de presupuesto y en los procesos competitivos por el Abogado de la Secretaría General. Evidencia: Expediente contractual verificación Hoja de Vida Firmada.	22/mar./2024: En el primer trimestre de 2024, se verificó en los expedientes físicos de los contratos CD002, CD 010 a 013, CD015, CD016, CD019, CD020, CD025 y CD026 que los contratistas no se encuentran incursos en las causales de inhabilidades e incompatibilidades. Evidencia: Expediente contractual verificación Hoja de Vida Firmada por el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros. 02/may./2024: Al corte del 30 de abril del 2024, se verificó en los expedientes físicos de los contratos CD002, CD 010 a 013, CD015, CD016, CD019, CD020, CD025 y CD026 que los contratistas no se encuentran incursos en las causales de inhabilidades e incompatibilidades. Evidencia: Expediente contractual verificación Hoja de Vida Firmada por el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros.	De manera aleatoria, fueron verificados en los siguientes expedientes del Sistema de Gestión Documental Mercurio, la certificación de la Hoja de Vida Firmada por el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros. Expediente 0000022438 del contrato CD002, se observa el Certificado de Idoneidad como anexo 0000194793 del radicado 20248000308. Expediente 0000022640 del contrato CD015, se observa el Certificado de Idoneidad como anexo 0000196316 del radicado 20248001267. Expediente 0000022864 del contrato CD026, se observa el Certificado de Idoneidad como anexo 0000198654 del radicado 20248002077. Se observa el cumplimiento de las actividades de control realizadas durante el período evaluado.

Fuente: Aplicativo Isolución. Seguimiento OCI.

1.2 COMPONENTE 2: Racionalización de Trámites.

El componente 2. “Racionalización de Trámites”, como se mencionó previamente no le aplica a la Entidad, en consecuencia no se formularon acciones.

1.3 COMPONENTE 3: Rendición de Cuentas.

De acuerdo con la guía, esta herramienta le permite a la Entidad promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas a la ciudadanía y partes interesadas, y dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1757 de 2015, artículo 48: *“por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*.

Cuadro 10. Seguimiento Componente 3 PAAC 2024.

Subcomponente		Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
1. Información de Calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Nota: La generación de datos y contenidos sobre la gestión de la entidad es una actividad que hace parte del evento de la rendición de la cuenta social, por consiguiente no se programa de manera individual.	N/A	N/A	No aplica el seguimiento, toda vez que la meta se encuentra inmersa en el evento de Rendición de la Cuenta Social, la cual se tiene incluida en la meta 2.1 del Subcomponente 2. “Diálogo de doble vía con la Ciudadanía y sus Organizaciones”.
2. Diálogo de doble vía con la Ciudadanía y sus Organizaciones	2.1	Realizar el evento de la Rendición de la Cuenta Social. Indicador: Evento programado realizado.	NA	N/A	De acuerdo con el PAAC 2024, las metas serán ejecutadas en el segundo semestre de 2024.
3. Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Realizar 1 campaña para incentivar a la comunidad y a los servidores públicos de la entidad, para que participen en la rendición de la cuenta de la CDM. Indicador: Campaña programada realizada.			
4. Evaluación y retroalimentación a la gestión Institucional	4.1	Elaborar el informe de rendición de cuentas social a la ciudadanía. Indicador: Informe de rendición de cuentas social elaborado.			

Fuente: PAAC 2024. Aplicativo Isolución e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.4 COMPONENTE 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.

De acuerdo con la guía, “Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos...”, para ello, la Entidad propuso las siguientes metas:

Cuadro 11. Seguimiento Componente 4 PAAC 2024.

Subcompon ente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
1. Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	1.1 Nota: No se programan actividades para este subcomponente toda vez que la entidad ya cuenta con un área para la atención al ciudadana, el presupuesto y el plan se formulan desde otras metas incorporadas al plan de acción institucional	N/A	N/A	De acuerdo con el numeral 7 del Manual Trámite Interno de PQRSD código M-PC-TI001, el cual indica: "La Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana es la dependencia encargada de coordinar, hacer el acompañamiento, control y seguimiento de las solicitudes y/ o derechos de petición de la comunidad, las entidades y organismos de todo orden así como: hacer el reparto a la dependencia o instancia competente y dar respuesta directa cuando en razón de sus funciones le corresponda". Adicionalmente, se tienen metas incluidas en el Plan Estratégico Institucional 2022- 2025 en la Línea estratégica 3 "Efectiva Participación Ciudadana" y en el Plan de Acción Institucional 2024 asociadas a este componente como: • Realizar escuelas de capacitación con las partes interesadas mediante encuentros de ciudad. (Diferentes a las de las contralorías estudiantiles) • Interactuar con las veedurías ciudadanas para promover el control social como complemento de la vigilancia y control de la gestión fiscal. Lo anterior, permite el desarrollo de iniciativas orientadas a mejorar el servicio al ciudadano, dando cumplimiento a los parámetros establecidos por la Función Pública.
2. Fortalecimiento de los canales de atención	2.1 Evaluar los canales de atención (1. Atención Presencial, 2. Por Teléfono, 3. Por correo electrónico (participa). 4. Página Web) para el Trámite interno PQRSD y Promoción a la	N/A	Resultados vigencia 2023 De 402 encuestas de satisfacción al cliente tanto en los eventos de Promoción de la Participación	De acuerdo con el PAAC 2024, la meta 2.1 se ejecutará en el tercer trimestre. Para la vigencia 2024, se tiene proyectado superar el resultado obtenido durante la vigencia 2023.

Subcomponente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
	Participación Ciudadana, mediante la aplicación de encuestas de satisfacción, tabulación de resultados, entre otros aspectos; elaborar informe de satisfacción acorde con la guía de evaluación del desempeño Institucional dispuesta en Isolución, y realizar las acciones de mejora a que haya lugar. Indicador: 1. Evaluación canales de atención realizada 2. Informe de satisfacción 3. Acciones de mejora (si aplica).		Ciudadana como para las PQRS tramitadas, indicaron su satisfacción con el canal de atención usado, dando como resultado un 90.2 % , el cual supera la meta del 80 %, en cumplimiento a esta acción.	
3. Talento Humano	3.1 Sensibilizar el Manual de Atención al Ciudadano de la CDM a los servidores públicos de la entidad que tengan contacto directo con los ciudadanos. Indicador: Sensibilización programada realizada	33%	El 24 de abril de 2024 se hizo el envío de un correo a todos los servidores de la CDM con una ecad de sensibilización del trato a las partes interesadas (que incluye a los ciudadanos), por medio de los cuales se brindaron algunos tips importantes sobre la atención y trato, además de invitar a consultar el Manual de Comunicaciones donde se encuentran las recomendaciones completas para una atención adecuada. Si bien las dependencias que más público atienden son: la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana, la taquilla y la Administración del	Se observaron los correos electrónicos enviados el 24/04/2024 desde prensa@cgm.gov.co a los funcionarios de la Entidad y a la administración del edificio Miguel de Aguinaga (Sede CDM). Adicionalmente, para las personas que contestan el conmutador al correo administracion.migueldeaguinaga@aceis.com.co Los correos brindan las recomendaciones para atender el público externo, como: Sonreír, escuchar con atención, suministrar la información que solicitan pero consultar ante de entregar información errónea, hablar positivamente y ser prudente. Adicionalmente, contiene la ruta para acceder al Manual de Comunicaciones, el cual se encuentra en el aplicativo Isolución que se dispone en la Entidad.

Subcomponente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
			Edificio Miguel de Aguinaga (vía telefónica). Se hace una difusión masiva ya que cualquier servidor puede verse en la obligación de atender a un ciudadano o una parte interesada.	
	3.2 Sensibilizar la política de tratamiento de datos personales, a los servidores públicos de la entidad. Indicador: Dos (2) sensibilizaciones programadas realizadas.	0%	Esta actividad no se ha realizado en el año 2024.	No se reportaron actividades relacionadas con la meta 3.2. Se planea la presentación de los avances de su ejecución, en el segundo seguimiento cuatrimestral al PAAC 2024 con corte al 31 agosto.
4. Normativo y procedimental	4.1 Sensibilizar el Manual de trámites interno de PQRSD, a los Directivos y servidores que son enlaces. Indicador: Sensibilización programada realizada	33%	Febrero 7 de 2024: Participación en la jornada de inducción programada por la Dirección Gestión del Conocimiento. Tema: Generalidades del trámite de las PQRSD, teniendo en cuenta la normativa vigente y Manual de Trámite de PQRSD V.8 Febrero 23 de 2024: Se comparte a través del whatsapp institucional	Se observa el cumplimiento de las actividades realizadas durante el período evaluado. Se observaron los correos electrónicos del 22/03/2024 por medio de los cuales se brindó información sobre el traslado de una PQRSD al Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT y los pasos y las tareas en la ruta PQRSD Se evidencia la publicación de las diferentes comunicaciones dirigida a todos los funcionarios de la Entidad, permitiendo la

Subcomponente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
			recomendaciones para el trámite de PQRSD. Tema: Revisión previa de las respuestas a las PQRSD. Marzo 13 de 2024: Se remite a la Oficina de Comunicaciones, correo electrónico con programación del primer semestre relacionada con los temas a publicar referente a los tisp Cultura PQRSD. Marzo 22 de 2024: Se comparte a través del whatsapp y correo electrónico institucional Tips Cultura PQRSD. Tema: Traslado PQRSD al PVCFT Marzo 22 de 2024: Se comparte a través del whatsapp y correo electrónico institucional Tips Cultura PQRSD. Tema: Pasos y tareas en ruta PQRSD. Abril 1 de 2024: Se comparte a través del Boletín Interno Contraloría Al Día No. 5 Tips Cultura PQRSD. Tema: Revisión y Análisis de la PQRSD. Abril 8 de 2024: Se comparte a través del Boletín Interno Contraloría Al Día No. 6 Tips Cultura PQRSD. Tema: Las	sensibilización sobre la importancia del trámite interno que se debe realizar a las PQRSD. Las actividades realizadas durante el período, permite además mejorar la atención al ciudadano, promoviendo una cultura y articulación interna entre todos los funcionarios, y no dejando como una tarea exclusiva de las dependencias que interactúan directamente con los mismos.

Subcompon ente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
			Cartas, esto como requisito de forma para el cierre de la PQRSD. Abril 15 de 2024: Se comparte a través del Boletín Interno Contraloría Al Día No.7 Tips Cultura PQRSD. Tema: Tiempos de Respuestas de las PQRSD. Abril 16 y 17 de 2024: Con la coordinación de la Dirección de Gestión del Conocimiento se brinda la capacitación PQRSD - Ruta WF y Generalidades, dirigidas a los directivos, secretarios y enlaces de las dependencias misionales y administrativas.	
5. Relacionami ento con el ciudadano	5.1 Medir la satisfacción de la comunidad en los eventos de promoción y trámite de PQRSD, analizar los resultados y elaborar informe de satisfacción acorde con la guía de evaluación del desempeño Institucional dispuesta en Isolución y elaborar acciones de mejora si se requiere. Indicador: 1. Informe de satisfacción 2. Acciones de mejora (si aplica).	100%	Resultados vigencia 2023 A Diciembre 31 de 2023, se midió el indicador de la satisfacción de la comunidad el cual fue de 88.2 %. Mediante las encuestas de satisfacción del cliente eventos, PQRSD y asesorías, sumando un total de 431 encuestas, de las cuales respondieron a la pregunta que nos permite medir el indicador 428 personas. Sin embargo el resultado	De acuerdo con el PAAC 2024, la meta 5.1 se ejecutará en el tercer trimestre. Para la vigencia 2024, se tiene proyectado superar el resultado obtenido durante la vigencia 2023.

Subcomponente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
			no es satisfactorio ya que no se llega a la meta establecida de igualar o superar el 90 %, lo que nos indica que se debe aplicar algunas acciones que permita mejorar este resultado.	

Fuente: PAAC 2024. Aplicativo Isolución e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.5 COMPONENTE 5: Transparencia y Acceso a la Información.

Cuadro 12. Seguimiento Componente 5 PAAC 2024.

Subcomponente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
1. Lineamientos de Transparencia Activa	1.1 Remitir a la Oficina Asesora de Comunicaciones la información institucional que debe de publicar en la página web. Indicador: Información institucional remitida	33%	Al 30 de abril de 2024, se actualizaron en la página web de la Entidad cuatro (4) áreas temáticas así: 1. Normativa. Leyes y decretos. 2. Doctrina fiscal. Líneas temáticas plan estratégico. 3. Conceptos jurídicos. 4. Informe litigios y demandas en contra. Lo anterior conforme a la Ley 1712 de 2014 y Resolución 3564 de 2015 del Mintic. Adicionalmente, fueron enviadas a la Oficina Asesora de Comunicaciones	Se evidencian las publicaciones de la información en la página web requeridas por las dependencias. Se observa el cumplimiento de las actividades realizadas durante el período evaluado. No obstante, se recomienda revisar la información publicada en la página web en la sección correspondiente al Observatorio de las Políticas pública y realizar las actualizaciones que haya lugar, toda vez que se no se evidencian documentos relacionados como: Procedimiento de políticas públicas.

Subcomponente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
			diferentes solicitudes para su publicación en página web de la Entidad, como: el PAAC, el PAI, el PEI, el Informe de Gestión, el Staff directivo, las Escalas salariales, el Directorio, Observatorio de las Políticas públicas, el Presupuesto General aprobado para la vigencia 2024, ejecución presupuestal histórica anual (meses de diciembre de 2023, enero, febrero y marzo de 2024), Informes de Estados financieros (diciembre de 2023), Reportes Contables a 31 de marzo de 2024, Plan Anual de Adquisiciones y Contratación, Resolución 0346 del 20 de marzo de 2024, actualización TRD a febrero de 2024, las Actuaciones Especiales terminadas del 12 y 24 de abril de 2024, informe trimestral de las PQRSD Enero a marzo de 2024, actualización del instructivo "Radicación y Consulta PQRS", 9 informes de Ley y 2 informes técnicos de la Oficina de Control Interno, entre otros.	

Subcomponente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
	1.2 Mantener actualizada la página web de la CDM, con la información mínima obligatoria establecida en el Esquema de Publicación de Información. (artículo 3o de la Ley 1712 de 2014) Indicador: Página web actualizada (Esquema de Publicación de Información).	33%	La Oficina Asesora de Comunicaciones, en cumplimiento de la meta 1.2, ha gestionado y publicado permanente la información que han solicitado las diferentes dependencias de la Entidad. Como evidencia del desarrollo de la meta, se tienen los correos electrónicos de respuesta con evidencia de la publicación, y el expediente del Sistema de Gestión Documental Mercurio 0000022354 el cual contiene las "Publicaciones Página web - Intranet 2024".	Se evidencian las publicaciones de la información en la página web requeridas por las dependencias. No obstante, se recomienda revisar la información publicada en la página web en la sección correspondiente al Observatorio de las Políticas pública y realizar las actualizaciones que haya lugar, toda vez que se no se evidencian documentos relacionados como: Procedimiento de políticas públicas. Se reitera la recomendación brindada por la OCI a través del "Informe de Coordinación de la Rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA a la Procuraduría General de la Nación con corte al 31 de agosto de 2023", esto es: "La Oficina Asesora de comunicaciones debe trabajar de manera articulada con todas las dependencias de la Contraloría General de Medellín, y hacer un monitoreo constante de las obligaciones en el esquema de publicación en la página web".

Subcomponente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
	1.3 Verificar el cumplimiento de las publicaciones en Página web, de acuerdo con la Matriz de Cumplimiento, con el índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, de la Procuraduría General de la Republica. Indicador: Cumplimiento de la Matriz ITA.	33%	A 31 de marzo de 2024, la Oficina de Control Interno verificó de manera conjunta con la Oficina Asesora de Comunicaciones el cumplimiento de las publicaciones en Página web, de acuerdo con la Matriz de Cumplimiento, con el índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA, de la Procuraduría General de la Republica. Como evidencia del desarrollo de la meta, se tienen los correos electrónicos de respuesta con evidencia de la publicación, y el expediente del Sistema de Gestión Documental Mercurio 0000022354 el cual contiene las "Publicaciones Página web - Intranet 2024".	El Informe de Coordinación de la Rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA a la Procuraduría General de la Nación, se realizará durante el segundo semestre de 2024, según directriz del órgano de control antes mencionado.
2. Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1 Tramitar oportunamente el 100% de las PQRSD que le asignen. Indicador: # PQRSD con Respuesta Definitiva / # Total PQRSD Asignadas	0,33	Durante el primer cuatrimestre del 2024 fueron recibidas en la Entidad un total de 300 PQRSD, así: 69 en enero, 90 en febrero, 66 en marzo y 75 en abril. 253 se encuentran en estado archivado y 47 en proceso.	De manera aleatorio se verificó el cumplimiento de términos de ocho (8) PQRSD que fueron recibidas durante el período evaluado, obteniendo los siguientes resultados: PQRSD 030 del 15/01/2024, con fecha límite de respuesta 22/01/2024 y fecha de respuesta de fondo 16/01/2024. PQRSD 087 del 02/02/2024, con fecha límite primera respuesta 23/02/2024, fecha de respuesta para informar la ampliación de plazo 19/02/2024, y fecha límite de respuesta de fondo 01/08/2024 (Por

Subcomponente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
				remisión a proceso auditor) PQRSD 114 del 19/02/2024, con fecha límite de respuesta 26/02/2024 y fecha de respuesta definitiva 20/02/2024. PQRSD 129 del 21/02/2024, con fecha límite de respuesta 28/02/2024 y fecha de respuesta definitiva 22/02/2024 PQRSD 189 del 08/03/2024, con fecha límite de respuesta 15/03/2024 y fecha de respuesta definitiva 12/03/2024. PQRSD 190 del 11/03/2024, con fecha límite de respuesta 18/03/2024 y fecha de respuesta definitiva 13/03/2024. PQRSD 236 del 02/04/2024, con fecha límite de respuesta 09/04/2024 y fecha de respuesta definitiva 05/04/2024. PQRSD 276 del 19/04/2024, con fecha límite de respuesta 14/05/2024, respuesta para ampliación de plazo 08/05/2024 y fecha límite de respuesta de fondo 05/06/2024. Se evidenció el cumplimiento de términos de las PQRSD verificadas.
2.2	Coordinar, asignar, acompañar, realizar el control y seguimiento a las PQRSD recibidas en la entidad (100%). Indicador: Porcentaje de PQRSD tramitadas en la entidad.		Las PQRSD son gestionadas por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana es la dependencia encargada de coordinar, hacer el acompañamiento, control y seguimiento de las solicitudes y/o derechos de petición de la comunidad, las entidades y organismos de todo orden así como: hacer el reparto a la	Se evidencia el Informe del Estado de las PQRSD correspondiente al primer trimestre 2024, realizado por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana, el cual se encuentra publicado en la página web de la entidad en el módulo "Informes y publicaciones", "Informe de PQRSD". Durante el primer cuatrimestre del 2024 fueron recibidas en la Entidad un total de 300 PQRSD, así: 69 en enero, 90 en febrero, 66 en marzo y 75 en abril.

Subcomponente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
			dependencia o instancia competente y dar respuesta directa cuando en razón de sus funciones le corresponda, según lo establece el numeral 7 del Manual Trámite Interno de PQRSD código M-PC-TI-001 versión 08 que se dispone en el aplicativo Isolución.	
	2.3 Actualizar la Resolución 161 del 14 de junio de 2018 - Por medio de la cual se determinan los costos de reproducción de la información pública que sea solicitada a la CDM, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014. Indicador: Resolución programada actualizada	100%	Se creó la Resolución 0346 del 20 de marzo de 2024, "Por medio de la cual se determinan los costos de reproducción de la información pública que sea solicitada a la Contraloría Distrital de Medellín, en el cumplimiento de los dispuesto por la Ley 1712 de 2024 de 2014 y se deroga la Resolución 161 del 14 de junio de 2018".	Se observa la Resolución 0346 del 20 de marzo de 2024, publicada en la página Web de la Entidad, en la sección de "Información corporativa"- "Normativa" - Resoluciones 2024.
3. Elaboración de los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1 Actualizar el Registro de Activos de Información acorde con los inventarios documentales remitidos por los archivos de gestión. Indicador: Activos de Información actualizado (Resolución documento equivalente).	N/A	La actualización se realiza anualmente si surge la necesidad (Última actualización 23 de octubre de 2023 mediante Resolución 1066).	Se observa en la Intranet de la Entidad, la Resolución 1066 del 23 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se modifica el índice de Información Clasificada y Reservada y el Registro de Activos de Información, Instrumentos de Gestión de la Información Pública". De acuerdo con el seguimiento, la actividad de actualización se lleva a cabo de manera anual, cuando surge la necesidad. Los avances del cumplimiento de la meta, se verificará en los próximos seguimientos cuatrimestrales al PAAC 2024.

Subcomponente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
	3.2 Actualizar el índice de información clasificada y reservada acorde con las solicitudes provenientes de las diferentes dependencias. Indicador: Índice de información clasificada y reservada actualizado (Resolución o documento equivalente).	N/A	La actualización se realiza anualmente si surge la necesidad (Última actualización 23 de octubre de 2023 mediante Resolución 1066).	Se observa en la Intranet de la Entidad, la Resolución 1066 del 23 de octubre de 2023 "Por medio de la cual se modifica el índice de Información Clasificada y Reservada y el Registro de Activos de Información, Instrumentos de Gestión de la Información Pública". De acuerdo con el seguimiento, la actividad de actualización se lleva a cabo de manera anual, cuando surge la necesidad. Los avances del cumplimiento de la meta, se verificará en los próximos seguimientos cuatrimestrales al PAAC 2024.
	3.3 Actualizar el Esquema de Publicación de información según lo establecido en el Decreto 103 de 2015, capítulo III, artículo 41 a 43. Indicador: Esquema de Publicación de información actualizado (Resolución o documento equivalente).	33%	El 15 de abril de 2024 se solicitó mediante correo electrónico a la Contraloría Auxiliar de Apoyo Técnico, la revisión del Proyecto de Resolución para actualizar el Esquema de Publicación de acuerdo con lo establecido en el Decreto 103 de 2015.	Los avances del cumplimiento de la meta, se verificará en los próximos seguimientos cuatrimestrales al PAAC 2024.

Subcomponente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
4. Criterio diferencial de accesibilidad	4.1 Nota: no se programan actividades para este subcomponente toda vez que la entidad cumple con lo establecido en el artículo 12, 13, 14, y 15 del Decreto 103 de 2015, incorporado en el Decreto 1081 de 2015, en lo que le aplica y acorde con los recursos disponibles.	N/A	N/A	No aplica el seguimiento. No obstante, se recomienda analizar la aplicabilidad a la Entidad sobre las acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país, conforme lo establece la Guía "Estrategias para Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", componente 5, en atención a la Ley 1712 de 2014, Artículo 8.
5. Monitoreo del Acceso a la información Pública	5.1 Elaborar trimestralmente informe sobre las PQRSD que incluya las solicitudes de acceso a información requerido en el artículo 52 del Decreto 103 de 2015. Indicador: # informes elaborados / # informes programados (el informe referenciado en meta).	50%	En el mes de febrero de 2024, se elaboró el informe (acumulado) PQRSD del cuarto Trimestre 2023. En el mes de abril de 2024 se elaboró y publicó el informe PQRSD del primer Trimestre 2024.	Se evidencian los informes trimestrales sobre las PQRSD dando cumplimiento a lo requerido en el artículo 52 del Decreto 103 de 2015. Los Informes se observan en la página web en el módulo "Informes y Publicaciones", "Informes de PQRSD".

Fuente: PAAC 2024. Aplicativo Isolución e Información reportada por las Dependencias CDM.

1.6 COMPONENTE 6: Iniciativas adicionales.

Cuadro 13. Seguimiento Componente 6 PAAC 2024.

Subcomponente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
1. Código de Integridad Y Conflicto de Interés	1.1 Ejecutar las estrategias definidas por el Comité de Integridad para sensibilizar a los servidores y contratistas del Código de Integridad. Indicador: Estrategias ejecutadas	20%	Se han realizado las siguientes acciones: • Descansador de pantalla con el valor del respeto durante el mes de abril (del 1 al 30 de abril 2024) • En el boletín interno Contraloría al Día (número 2) del 4 de marzo, se dieron a conocer todos los valores de la entidad. Por diferentes canales institucionales. Boletín interno, Whatsapp institucional y correo electrónico masivo. • En el Boletín interno Contraloría al Día (número 3) del 11 de marzo se realizó actividad de sopa de letras, para que la gente participara activamente de los valores y se dieron 2 premios a los ganadores • El 18 de marzo el boletín Contraloría al Día (número 4), se difundió el valor la valor de la honestidad • En el boletín interno Contraloría al Día (número 5 y 6) del 1 de abril y 8 de abril respectivamente. En CAD 5 se invitó a los servidores a participar en un concurso de un acróstico con el valor del respeto y en el 6 se publicaron los resultados del concurso. • En el boletín interno Contraloría al Día (número 7 y 8) del 15 y 22 de abril respectivamente se realizó campaña del valor del respeto: lo que hago, lo que no hago.	Se observa el cumplimiento de la meta, las evidencias se encuentran en los Boletines internos Contraloría al Día, en el expediente de Mercurio 0000022928 "Boletín Interno 2024", WhatsApp institucional y correo de prensa y pantallas internas de la Entidad. Es importante resaltar el compromiso, los avances presentados en cumplimiento de la meta durante el período evaluado, dado que su inicio se encuentra programada a partir del segundo trimestre de 2024.
	1.2 Elaborar informe de diagnóstico de percepción de integridad.	N/A	No aplica para el presente seguimiento.	De acuerdo con el PAAC 2024, la meta se ejecuta a partir del 02/12/2024.

Subcomponente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
	Indicador: Informe programado realizado.			
	1.3 Realizar campaña en temas relacionados en la prevención de conflicto de interés en la Entidad. Indicador: Campaña programada realizada.	N/A	No aplica para el presente seguimiento.	De acuerdo con el PAAC 2024, la meta se ejecuta a partir del 04/06/2024.
2. Sistema de Gestión Antisoborno	2.1 Realizar campaña en temas relacionados con la Política de Antisoborno; la Política que regula la Oferta, suministro o Aceptación de Regalos, Hospitalidad, Donaciones y Beneficios Similares; para todos directivos, servidores y contratistas que laboran actualmente en la entidad. Indicador: Campaña programada realizada.	33%	Se han realizado 5 publicaciones por el Boletín institucional, en los meses de febrero y marzo de 2024, así: Mes de Febrero: 1. Ya conoces la cartilla antisoborno? Mes de Marzo: 2. Conozca nuestros valores. 3. Sopa de letras valores de la entidad. 4. Valor honestidad. 5. Criterios para considerar que donaciones y beneficios similares son aceptables, para la política que regula la oferta, suministro y aceptación de regalos.	Se observa el cumplimiento de la meta, las evidencias se encuentran en los Boletines internos Contraloría al Día, en el expediente de Mercurio 0000022928 "Boletín Interno 2024", WhatsApp institucional y correo de prensa. Adicionalmente, se observó el correo electrónico del 11/03/2024 por medio del cual fue brindada la Cartilla de Gestión Antisoborno, regida bajo la norma internacional ISO 37001. Esto permitirá fortalecer la cultura de integridad en la CDM.
	2.2 Mejorar el Sistema de Gestión Antisoborno a partir de las no conformidades y las oportunidades de mejora generadas en auditorías internas y de seguimiento a	N/A	No aplica, toda vez que la Auditoría Interna al Sistema de Gestión se realizará en el mes de mayo de 2024 y la Auditoría de seguimiento a la certificación se realizará en el mes de julio de 2024.	Los avances del cumplimiento de la meta, se verificará en los próximos seguimientos cuatrimestrales al PAAC 2024.

Subcomponente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
	la certificación; de ser aplicable. Indicador: Plan de mejora y plan de acción actualizado (si se requiere).			
2.3	Reportar el formato de Registro de Recepción o entrega de Regalos, Hospitalidad y Beneficios Similares, en los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la terminación del mes al secretario del Comité de Integridad (Director Administrativo de Talento Humano), siempre y cuando se presente alguna novedad. Indicador: Formato reportado.	33%	A 31 de marzo del 2024 se ha recibido reporte de la oficina de recursos físicos y financieros, un reporte de dos Carpeta ejecutiva calculadora con cierre, por valor de \$50.000. Memorando 20248002777 del 21/03/224.	Se reitera la recomendación brindada en el seguimiento al PAAC con corte al 31 de diciembre de 2023, esto es: Analizar la modificación del indicador de la meta: "Formato reportado", por: "Reportes Evaluados / Reportes Presentados". Con el objetivo de realizar una evaluación de los reportes y los beneficio de su funcionamiento.
2.4	Comunicar las políticas y elementos del Sistema de Gestión Antisoborno-SGAS, a todas las partes interesadas (internas y externas a la entidad), mínimo una vez al año o cuando estas sean actualizadas. Indicador: Políticas y elementos del	100 %	Se difundió la cartilla de gestión antisoborno el 11/03/2024 así: • Para ciudadanos: en la página web de la entidad y en redes sociales. • Para servidores y sus familias: correo electrónico y mensaje de WhatsApp institucional • Para la Alta dirección: correo electrónico y mensaje de WhatsApp institucional. • Para los periodistas: Enviada por WP a los grupos "Plan de Medios 2024" (33 miembros) y "Periodistas	Se observa el cumplimiento de la meta. Es de resaltar la gestión realizada por las dependencias responsables que lideraron el proceso Comunicar las políticas y elementos del Sistema de Gestión Antisoborno-SGAS, a todas las partes interesadas (internas y externas a la Entidad). En caso de presentarse actualizaciones a la misma, se presentarán las gestiones correspondientes en los seguimientos cuatrimestrales próximos del PAAC 2024.

Subcomponente	Meta o Producto	%	Seguimiento	Observaciones OCI
	Sistema de Gestión Antisoborno-SGAS comunicados.		CDM" (112 miembros) • 22 Comités asesores: por correo electrónico y mensaje de WP institucional a todos los servidores. Adicionalmente, se envió por parte de los Contralores Auxiliares a todos los sujetos de control la Cartilla Antisoborno, que contiene las políticas y elementos del Sistema de Gestión Antisoborno, al Comité de Integridad, en los Anexos de SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, descargables por los oferentes en los procesos contractuales CD0012024 a CD 0292024, SASI 0012024 y 0022024, TVEC 0012024, MC 0032024, SAMC 0012024, se han dispuesto las políticas Antisoborno y de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares de la entidad. También en los estudios previos para cada uno de estos procesos, se ha incluido entre las obligaciones del contratista el cumplimiento de lo dispuesto en estas políticas. Así mismo, se enviaron los correos electrónicos a los concejales, secretario y gerentes del gabinete distrital y los entes descentralizados, la comisión de moralización, a las organizaciones Sociales, Cívicas y Comunitarias (Veedurías, JAC, JAL, ONG, Sindicatos) la cartilla antisoborno en el mes de marzo de 2024.	

Fuente: PAAC 2024. Aplicativo Isolución e Información reportada por las Dependencias CDM.

2. MODIFICACIONES AL PAAC 2024

Durante el primer cuatrimestre del 2024 la Oficina Asesora de Planeación informó a la Oficina de Control Interno las siguientes modificaciones al PAAC-2024:

Cuadro 14. Modificaciones al PAAC 2024.

Radicado	Fecha	Descripción de los Cambios Realizados
20248001289	9/02/2024	En memorando 20248001289 del 09-02-2024 la Oficina Asesora de Planeación, comunica a la Oficina de Control Interno las siguientes modificaciones realizadas al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC 2024: -Incluir en el archivo de Excel que contiene el PAAC y Mapa de riesgos 2024, una hoja adicional con el control de cambios. -Modificar el nombre del Subcomponente 3: “Incentivos para motivar la cultura de la rendición” por “Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas”. -Modificar fecha en la meta del PAAC 2024 “Actualizar el mapa de riesgos institucional” programada desde 01 de octubre al 06 de diciembre de 2024, se actualiza la “Fecha Compromiso” para el 06 de diciembre de 2024, en el aplicativo Isolución en los módulos de riesgos de cada uno de los controles definidos en los riesgos de la entidad.
20248002019	29/02/2024	En memorando 20248002019 del 29-02-2024 la Oficina Asesora de Planeación, comunica a la Oficina de Control Interno la siguiente modificación realizadas al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC 2024: -Incluir en el componente 6: Iniciativas adicionales, Subcomponente: 2. Sistema de Gestión Antisoborno; la siguiente meta “2.4 Comunicar las políticas y elementos del Sistema de Gestión Antisoborno-SGAS, a todas las partes interesadas (internas y externas a la entidad), mínimo una vez al año o cuando estas sean actualizadas”.
20248002492	14/03/2024	En memorando 20248002492 del 14-03-2024 la Oficina Asesora de Planeación, comunica a la Oficina de Control Interno las modificaciones realizadas al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC 2024, luego de las revisiones ejecutadas por nuestra dependencia antes del seguimiento trimestral y luego de las sugerencias verbales de la Oficina de Control Interno. Por esta razón, se ajustaron las metas y sus indicadores, de forma que estén alineados, para ello anexamos el archivo con los cambios realizados.

Radicado	Fecha	Descripción de los Cambios Realizados
20248002654	19/03/2024	En memorando 20248002654 del 19-03-2024 de la Oficina de Control Interno solicitó el ajuste al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC 2024, Componente 1: Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción en relación con la meta 5.1, para la modificación de las fechas de terminación.
20248003605	23/04/2024	En memorando 20248003605 del 23-04-2024 la Oficina Asesora de Planeación comunica la Oficina de Control Interno los siguientes cambios: 1) Modificación del indicador por parte de la Oficina Asesora de Planeación, al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-PAAC 2024, Componente 5. En la meta de Tramitar oportunamente el 100% de las PQRSD que le asignen. 2)el ajuste al riesgo de corrupción CF-24, por solicitud realizada por la Subcontraloría en memorando el 19 de abril de 2024, mediante memorando 20248003528 al Mapa de Riesgos de Corrupción- dando cumplimiento a la Enmienda 1, de febrero de 2024, ISO 9001 y 37001 de CAMBIO CLIMATICO. 3) Eliminación la meta 3.1 del componente 6: Iniciativas adicionales, debido a que en las evaluaciones independientes e informes de ley programados, se verificará el cumplimiento de las funciones establecidas y el cargue de las actas en el respectivo Expediente. El resultado de la revisión quedará plasmado en el informe de la auditoría a las que aplique.

Fuente: PAAC 2024. Aplicativo Isolución e Información reportada por la Oficina Asesora de Planeación.

3. RECOMENDACIONES

Se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora y fortalecimiento de las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC y del Mapa de Riesgos de Corrupción:

RECOMENDACIONES RELACIONADAS AL PAAC:

❖ COMPONENTE 5: Transparencia y Acceso a la Información:

Subcomponente 1. Lineamientos de Transparencia Activa – Metas 1.1 y 1.2:

Revisar la información publicada en la página web en la sección correspondiente al Observatorio de las Políticas pública y realizar las actualizaciones que haya lugar, toda vez que se no se evidencian documentos relacionados como: Procedimiento de políticas públicas.

Se reitera la recomendación brindada por la OCI a través del “Informe de Coordinación de la Rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA a la Procuraduría General de la Nación con corte al 31 de agosto de 2023”, esto es: “La Oficina Asesora de comunicaciones debe trabajar de manera articulada con todas las dependencias de la Contraloría General de Medellín, y hacer un monitoreo constante de las obligaciones en el esquema de publicación en la página web”.

Subcomponente 4. Criterio diferencial de accesibilidad – Meta 4.1:

Analizar la aplicabilidad a la Entidad sobre las acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades, para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país, conforme lo establece la Guía "Estrategias para Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", componente 5, en atención a la Ley 1712 de 2014, Artículo 8.

❖ COMPONENTE 6: Iniciativas adicionales.

Subcomponente 2. Sistema de Gestión Antisoborno – Meta 2.3:

Se reitera la recomendación brindada en el seguimiento al PAAC con corte al 31 de diciembre de 2023, esto es: Analizar la modificación del indicador de la meta: “Formato reportado”, por: “Reportes Evaluados / Reportes Presentados”. Con el objetivo de

realizar una evaluación de los reportes y los beneficio de su funcionamiento.

RECOMENDACIONES RELACIONADAS AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Cuadro 15. Recomendaciones según seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción 2024.

RECOMENDACIONES	PROCEDENCIA	PROCESO / RESPONSABLE
Ajustar la evidencia incluyendo la relación del número del acta de la mesa de trabajo de las auditorías que fue aplicado el control, así como el número del expediente del Sistema Documental Mercurio donde se encuentra almacenada para su seguimiento y verificación, esto, para mayor coherencia con los registros generadas como producto de las acciones asociadas al control.	Riesgo de Corrupción CF-24 Acción para abordar riesgos #430	Control Fiscal / Subcontraloría
Realizar las actividades de seguimiento de conformidad con lo establecido en el numeral 8.1 de la política N°14 Administración de riesgos del Manual Política de Operación Código M-GE-PL-002 Versión 18, esto es: <i>"Los líderes de proceso con su equipo de trabajo, en el rol de primera línea de defensa, realizarán trimestralmente el monitoreo de los riesgos que estén bajo su responsabilidad, independientemente de la zona de riesgos en que estos se encuentren. Como evidencia de esta actividad cada área (excepto las Contralorías Auxiliares de Auditoría Fiscal - CAAF, en cuyo caso el registro debe realizarlo la Subcontraloría de manera consolidada), deberá registrar en el aplicativo Isolución, en las respectivas acciones para abordar los riesgos, en el campo de seguimiento, como se ha llevado a cabo en el periodo evaluado, la aplicación de cada uno de los controles definidos, así como también el estado de la ejecución de las acciones documentadas en el plan de acción".</i>	Riesgo de Corrupción CF-24 Plan de Acción de las acciones para abordar riesgos #430 #432 #433	Control Fiscal / Subcontraloría
Revisar y ajustar la evidencia, incluyendo la relación del número del acta de la mesa de trabajo de las auditorías que fue aplicado el control, del CRA y formato de liberación de productos, así como el número del expediente del Sistema Documental Mercurio donde se encuentra almacenada a efectos de su consulta y verificación de los registros generadas como producto de las acciones asociadas al control.	Riesgo de Corrupción CF-24 Acción para abordar riesgos #431	Control Fiscal / Subcontraloría

RECOMENDACIONES	PROCEDENCIA	PROCESO / RESPONSABLE
Revisar y ajustar la evidencia, incluyendo la relación del número del acta de grupo primario y del memorando en los cuales fue aplicado el control, así como el número del expediente del Sistema Documental Mercurio donde se encuentran almacenados a efectos de su consulta y verificación de las acciones asociadas al control. Revisar y ajustar la evidencia, incluyendo la relación de los números de los expedientes del Sistema Documental Mercurio donde se encuentran almacenadas las declaraciones de Independencia y memorandos, a efectos de su consulta y verificación de las acciones asociadas al control.	Riesgo de Corrupción CF-24 Plan de Acción de la Acción para abordar riesgos #432	Control Fiscal / Subcontraloría
Revisar y ajustar la evidencia actual, incluyendo la relación de los números de los expedientes del Sistema Documental Mercurio donde se encuentra almacenada las actas de validación del plan de trabajo y programa de auditorías sobre las cuales se les aplico el control, a efectos de su consulta y verificación.	Riesgo de Corrupción CF-24 Plan de Acción de la Acción para abordar riesgos #433	Control Fiscal / Subcontraloría
Revisar y ajustar la evidencia, incluyendo la relación de los números de los expedientes del Sistema Documental Mercurio donde se encuentran almacenadas las declaraciones de Independencia diligenciado y firmado, la solicitud de impedimento y respuesta a la misma (En caso de haberse presentado), a efectos de su consulta y verificación de las acciones asociadas al control.	Riesgo de Corrupción CF-24 Acción para abordar riesgos #544	Control Fiscal / Subcontraloría
Analizar la inclusión del archivo en Excel que contiene las decisiones del Concepto de Actividad Procesal, como parte de las evidencias de control impuesto para la mitigación del riesgo CF-25.	Riesgo de Corrupción CF-25 Acción para abordar riesgos #434	Control Fiscal / C.A Responsabilidad Fiscal
Ajustar la evidencia, incluyendo la referencia cruzada de los expedientes del Sistema de Gestión Documental Mercurio correspondientes a las auditorías a las cuales se les aplicó el control durante el período.	Riesgo de Corrupción ES-17 Acción para abordar riesgos #435	Gestión de Evaluación y Seguimiento / Oficina de Control Interno
Complementar e incluir en la evidencia al plan de acción, la referencia cruzada del expediente del Sistema de Gestión Documental Mercurio a efectos de su consulta y verificación.	Riesgo de Corrupción GE-24 Plan de Acción de la Acción para abordar riesgos #436	Gestión Estratégica / Oficina Asesora de Jurídica
Analizar los registros que se generan al aplicar la actividad de control, así como, registrarlos en el aplicativo Isolución para su debido seguimiento.	Riesgo de Corrupción GRI-35 Acción de la Acción para abordar riesgos #437	Gestión de Recursos e Infraestructura / Secretaría General
Complementar la evidencia en el plan de acción, teniendo en cuenta los registros obtenidos durante el desarrollo de la actividad (Expedientes Mercurio).	Riesgo de Corrupción GRI-35 Plan de Acción de la Acción para abordar riesgos #437	Gestión de Recursos e Infraestructura / Secretaría General

RECOMENDACIONES	PROCEDENCIA	PROCESO / RESPONSABLE
Anexar en el aplicativo Isolución los soportes que se generan al aplicar la actividad de control, que permitan realizar una verificación y monitoreo a la acción para abordar riesgos #438.	Riesgo de Corrupción GRI-35 Plan de Acción de la Acción para abordar riesgos #438	Gestión de Recursos e Infraestructura / D. A Recursos Físicos y Financieros (Tesorero)
Actualizar la evidencia que se observa en la acción para aborda riesgos # 439, toda vez que el expediente 0000020859 del Sistema de Gestión Documental Mercurio que se encuentra registrado, corresponde a las actas de la vigencia 2023. Analizar la inclusión del archivo en Excel que contiene la relación de los procesos, según seguimiento del 22/mar./2024, lo cual permite complementar la actividad de control que se lleva a cabo. Incluir en los seguimientos el número del acta donde quedó el registro de la no materialización de los conflictos de interés, a efectos de su consulta y verificación.	Riesgo de Corrupción GRI-36 Acción para abordar riesgos #439	Gestión de Recursos e Infraestructura / D. A Recursos Físicos y Financieros
Anexar en el aplicativo Isolución la referencia cruzada, pantallazo, link o ruta de acceso, que permita la ubicación de la evidencia relacionada en el seguimiento.	Riesgo de Corrupción GRI-36 Plan de Acción de la Acción para abordar riesgos #439	Gestión de Recursos e Infraestructura / D. A Recursos Físicos y Financieros
Se recomienda dar cumplimiento a la actividad de control impuesta para abordar el riesgo, adicionalmente, analizar la inclusión del archivo en Excel con la relación de los procesos que se observa en los seguimientos, toda vez que este permite complementar la actividad de control que se lleva a cabo.	Riesgo de Corrupción GRI-36 Plan de Acción de la Acción para abordar riesgos #440	Gestión de Recursos e Infraestructura / D. A Recursos Físicos y Financieros

Fuente: PAAC 2024. Aplicativo Isolución. Elaboración OCI.

Recomendaciones generales:

- Definir e indicar en la Política de Administración de Riesgos, numeral 14 del Manual Políticas de Operación Código M-GE-PL-002 V18, la fecha límite para el registro de los resultados de los seguimientos de las acciones para abordar los riesgos en el aplicativo Isolución, con el propósito de visualizar y monitorear los avances con mayor oportunidad.
- Registrar los seguimientos de las actividades y evidencias que respaldan la ejecución del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de manera consolidado, con los reportes brindados por las diferentes dependencias responsables, en el aplicativo Isolución en el módulo “Listado Maestro de Registros” con el propósito de visualizar y monitorear los avances con mayor oportunidad.

4. CONCLUSIONES

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno, se puede concluir que:

- La Contraloría Distrital de Medellín realiza las acciones tendientes a dar cumplimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2023, y al Mapa de Riesgos de Corrupción, con un actuar ético, incorporando buenas prácticas de transparencia en su gestión y con lineamientos definidos.
- Se evidencia el primer seguimiento trimestral 2024 de los riesgos de corrupción por parte la primera línea de defensa.
- Se implementa el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, como una herramienta que integra las estrategias en la lucha contra la corrupción.
- A través de los medios de comunicación que dispone la Entidad, entre otros como: el Boletín informativo “Contraloría al Día” y la página web, se facilita el acceso a la información y el ejercicio de los derechos al ciudadano.